ESTUDIO DEL SECTOR	
Fecha:	Julio de 2023
Dependencia Solicitante:	Secretaría Social
Objeto a contratar:	**"REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE LEJANIAS, PUERTO LÓPEZ, PUERTO LLERAS, ACACIAS Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META".**

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 en el **Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales.** La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso" y tomando como orientación la "Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2" de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del mercado

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

Económico: De acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público.

Definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades sin ánimo de lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESAL no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros.

Las Entidades sin ánimo de Lucro (ESAL) surgen como desarrollo del derecho fundamental de asociación contenido en los artículos 38 y 39 de la Constitución política, en donde el Estado garantiza la libertad de las personas para reunirse y desarrollar actividades comunes desprovistas del ánimo de lucro. Para ello, el ordenamiento jurídico colombiano exige que dichas entidades nazcan a la vida jurídica como el resultado de la expresión de voluntad para asociarse y la creación de reglas de participación democrática de quienes se asocian.
Esa entidad, como su nombre lo indica, no persigue ánimo de lucro, es decir, no pretende el reparto, entre los asociados, de las utilidades que se generen en desarrollo de su objetivo social, sino que busca engrandecer su propio patrimonio, para el cumplimiento de sus metas y objetivos que, por lo general, son de beneficio social, bien sea encaminado hacia un grupo determinado de personas o hacia la comunidad en general.
En Colombia se utilizan diversas formas para referirse al tercer sector o al sector no lucrativo, entre las más reconocidas están: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), Organizaciones No

Gubernamentales (ONG), Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), Organizaciones de Desarrollo, Organizaciones Solidarias de Desarrollo. Una ESAL se caracteriza por:

1. Ser una organización legamente constituida, de carácter civil que se rige por el derecho privado.

2. Invertir los excedentes que obtenga de forma exclusiva en la realización de su objeto, de forma tal que los mismos, a diferencia de una sociedad comercial, no se reparten o distribuyen entre sus miembros, fundadores o terceros.

3. Contar con un patrimonio que está destinado en su totalidad a cumplir con su finalidad.

4. Ser una expresión del derecho de asociación y de iniciativa privada.

5. Tener una finalidad que atiende al interés general o beneficia a un número importante de personas, de forma tal que las mismas contribuyen a la realización de los fines del Estado, al adelantar actividades que el Estado no alcanza a desarrollar.

6. Promover valores y actitudes de justicia social, equidad, democracia, género, participación y solidaridad en las actividades que desarrolla.

1. **Productos incluidos dentro del sector:** Debido a la naturaleza de las ESAL, estas no producen bienes; pero de conformidad con lo que haya sido definido al momento de su constitución, cada ESAL oferta servicios de forma particular para desarrollar su objeto y contribuir al interés general, por lo que existen entidades que asumen un rol social a través del cual su oferta de valor se dirige a la atención de poblaciones con corte asistencialista o promocional; el otro rol que asumen las organizaciones es el político a través del cual ejercen derechos como el de la participación, el del control social, entre otros. Dentro de los campos en los que las ESAL desarrollan sus actividades se encuentran:

- Salud.
- Educación.
- Cultura.
- Ciencia, tecnología e innovación.
- Desarrollo social.
- Protección al medio ambiente.
- Prevención del uso y consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco; atención y tratamiento a las personas consumidoras.
- Promoción y apoyo a las actividades deportivas definidas por la Ley 181 de 1995, mediante las políticas públicas y las entidades competentes.
- Promoción y apoyo a los derechos humanos y los objetivos globales definidos por las Naciones Unidas.

- Promoción y mejoramiento de la Administración de Justicia.

2. Agentes que componen el sector: A partir de la Ley 22 de 1987, se designó las funciones de inspección, vigilancia y control de la Entidades Sin Ánimo de Lucro a:

- Gobernadores.
- Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

Además, dependiendo de la labor que desarrolle la ESAL, éstas también pueden ser reguladas por:

- Ministerio de Salud y Protección Social: Es el ente regulador que determina normas y directrices en materia de temas de salud pública, asistencia social, población en riesgo y pobreza.
- Ministerio de Educación: Ente encargado de formular la política de educación nacional y fomentar el desarrollo de una educación competitiva y de calidad que genere oportunidades de progreso y prosperidad y contribuya a cerrar las brechas de inequidad.
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF-: Entidad vinculada al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social de Colombia. La entidad fue establecida en 1968 en respuesta a problemáticas que afectan a la sociedad colombiana, como lo son la malnutrición, la división e inestabilidad del núcleo familiar y la niñez desvalida.

3. Gremios y Asociaciones que participan en el sector: Dada la diversidad de posibilidades jurídicas que ofrece la legislación y debido a que la constitución garantiza el derecho de asociación, existen varias clases de entidad sin ánimo de lucro. Su clasificación obedece generalmente a la actividad que éstas desarrollan y pueden adoptar cualquiera de las modalidades que prevé la ley: asociación, corporación, fundación, cooperativa, fondo de empleados, etcétera.

Algunas de las entidades sin ánimo de lucro son:

- Gremiales: Conformadas por personas de una misma profesión u oficio.
- De Beneficencia: Creadas para ayudar a las personas de bajos recursos.
- De Profesionales: Conformada para generar beneficios a una línea específica de profesionales.
- Juveniles: Creadas para desarrollar actividades con la juventud y que promuevan su desenvolvimiento en la sociedad.
- Sociales: Creadas para la diversión y el esparcimiento de la sociedad o un sector de ésta. Actúan muchas veces bajo la figura de clubes sociales.
- De Bienestar Social: Creadas para promover una mejor manera de vivir en comunidad.
- Democráticas y Participativas: Creadas para promover mecanismos de democracia y participación en los diferentes escenarios de la gestión pública.

- Cívicas y Comunitarias: Creadas para promover el desarrollo armónico del individuo en la sociedad.
- De Ayuda a Indigentes, Drogadictos e Incapacitados: Creadas para ayudar a la rehabilitación social de personas que por sus condiciones son rechazadas en la sociedad.
- Agropecuarias y de Campesinos: Constituidas por quienes adelantan actividades agrícolas, pecuarias, forestales, piscícolas, avícolas, con el objetivo de satisfacer los intereses de sus asociados y contribuir al desarrollo del sector rural.

En razón de sus actividades, existe un gran número de entidades sin ánimo de lucro:

- Fundaciones.
- Asociaciones y Corporaciones.
- Entidades del Sector Solidario.
- Veedurías Ciudadanas
- Entidades extranjeras de derecho privado sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior que establezca negocios permanentes en Colombia.

4. Cifras totales de ventas: Debido a la naturaleza sin ánimo de lucro de las ESAL, NO APLICA el análisis de Cifras Totales de Ventas.

5. Perspectivas de crecimiento, inversión y ventas: El crecimiento e importancia de tercer sector, se ha dado como respuesta a un mundo globalizado donde los problemas sociales requieren esfuerzos colectivos en busca de mejorar las condiciones de vida de la sociedad. Así pues, el llamado tercer sector, al igual que el gobierno y la empresa productiva, han demostrado capacidad para captar y canalizar recursos convirtiéndose en un generador de desarrollo social y económico. Las entidades sin ánimo de lucro se caracterizan por prestar servicios sociales sin esperar obtener un beneficio económico a cambio, no presentan títulos valores de su patrimonio que puedan comercializarse en mercados secundarios, públicos o privados, y los excedentes de ingresos que pudieran presentar, no están destinados a ser repartidos entre sus fundadores sino a su reinversión para seguir prestando más servicios a la comunidad. Su financiación, procede principalmente de subvenciones, donaciones y otras formas de financiación sin contrapartida. Cuando el tamaño de la entidad es pequeño, suelen estar dirigidas por voluntarios, mientras que cuando la entidad tiene un tamaño considerable, suele contarse con directivos retribuidos.

6. Variables económicas que pueden afectar el abastecimiento o los precios en el sector como inflación, variación del SMMLV y la tasa de cambio:

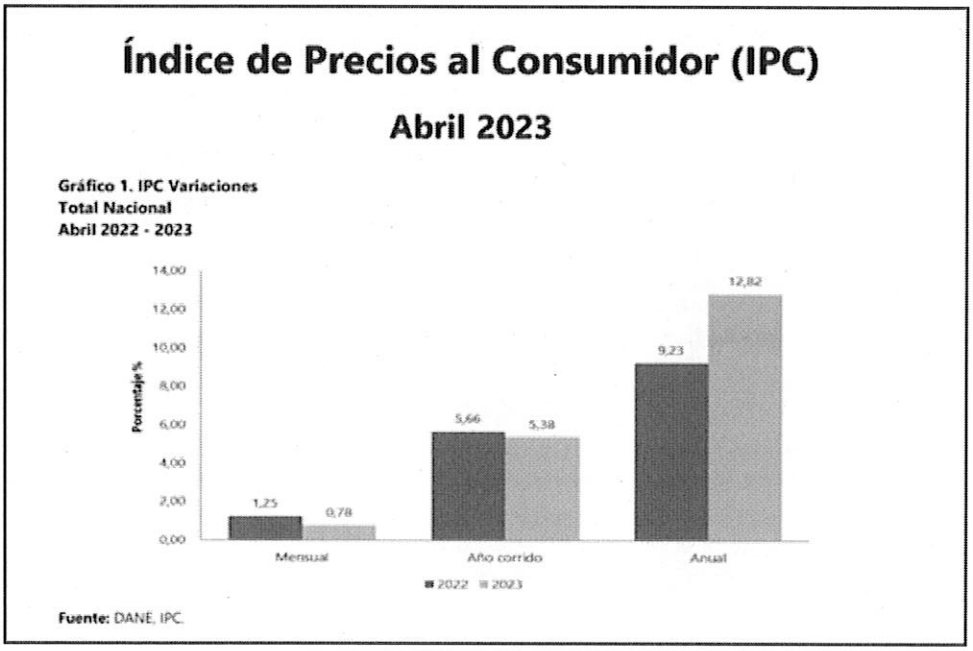
IPC

En abril de 2023, el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, causada por la variación mensual positiva de 11 de los 12 renglones de la economía agrupados por el Dane; de los cuales 7 se ubicaron por encima del promedio nacional; Bebidas alcohólicas y tabaco (1,43%), Transporte (1,28%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles

(1,15%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,05%), Salud (1,04%), Restaurantes y hoteles (1,04%) y, por último, Bienes y servicios diversos (0,90%).

La variación año corrido (Enero – Abril) fue de 5,38% como consecuencia del aumento de los 12 renglones de la economía; de estos 12 subsectores, 7 se ubicaron arriba del promedio nacional; Transporte (8,88%), Educación (8,87%), Restaurantes y hoteles (7,38%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,03%), Bienes y servicios diversos (6,58%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,61%) y, por último, Salud (5,44%).

Finalmente, la variación anual fue de 12,82%, consecuencia del crecimiento de los 12 subsectores agrupados por el Dane; 5 subsectores tuvieron un crecimiento por encima del promedio nacional, Restaurantes y hoteles (18,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (18,47%), Transporte (16,75%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (15,97%) y, por último, Bienes y servicios diversos (15,26%).



Producto Interno Bruto (PIB)

El Dane registró las siguientes cifras en el primer trimestre del año 2023.

En el primer trimestre de 2023, el Producto Interno Bruto, creció 3,0% respecto al mismo periodo de 2022. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado fueron:

- Actividades financieras y de seguros creció 22,8% (contribuyendo 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no

diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 18,7% (contribuyendo 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales creció 1,9% (contribuyendo 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario creció 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras creció 4,5%.

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio creció 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros creció 4,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2023[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2023[pr]-I / 2022[pr]-I	2023[pr]-I / 2022[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor[3]	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	18,7	4,4
Valor agregado bruto	**2,9**	**1,7**
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	**3,0**	**1,4**

Fuente: DANE, Cuentas nacionales
[pr]preliminar

Salario Mínimo

En los últimos 24 años el salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia ha crecido en promedio 5,8%. En 2023, fue fijado 16% por encima del observado en 2022, esto es 2,88% frente a la inflación registrada el año anterior que correspondió a un 13,12%.

AÑO	SALARIO MÍNIMO	VARIACIÓN	DECRETO
2000	$ 260.100	10,0	2647 de diciembre 23 de 1999
2001	$ 286.000	10,0	2579 de diciembre 13 de 2000
2002	$ 309.000	8,0	2910 de diciembre 31 de 2001
2003	$ 332.000	7,4	3232 de diciembre 27 de 2002
2004	$ 358.000	7,8	3770 de diciembre 26 de 2003
2005	$ 381.500	6,6	4360 de diciembre 22 de 2004
2006	$ 408.000	6,9	4686 de diciembre 21 de 2005
2007	$ 433.700	6,3	4580 de diciembre 27 de 2006
2008	$ 461.500	6,4	4965 de diciembre 27 de 2007
2009	$ 496.900	7,7	4868 de diciembre 30 de 2008
2010	$ 515.000	3,6	5053 de diciembre 30 de 2009
2011	$ 535.600	4,0	033 de enero 11 de 2011
2012	$ 566.700	5,8	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	$ 589.500	4,0	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	$ 616.000	4,5	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	$ 644.350	4,6	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	$ 689.455	7,0	2552 de diciembre 30 de 2015
2017	$ 737.717	7,0	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	$ 781.242	5,9	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	$ 828.116	6,0	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	$ 877.803	6,0	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	$ 908.526	3,5	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	$ 1.000.000	9,2%	1724 de diciembre 15 de 2021

2022	**$ 1.000.000**	**9,2%**	**1724 de diciembre 15 de 2021**
2023	**$ 1.160.000**	**16,0%**	**2613 de diciembre 28 de 2022**

De acuerdo con el informe del mercado laboral de enero de 2018 llamado "Productividad y salario mínimo" de Fedesarrollo, en Colombia el salario mínimo se ajusta anualmente a partir de una negociación entre los sindicatos, las empresas y el gobierno, y normalmente aumenta con base en la inflación esperada, según la meta establecida por el Banco de la República y los cambios observados en la productividad laboral. En cualquier caso, acogiendo una sentencia de la Corte Constitucional, el aumento debe ser superior a la inflación observada en el año inmediatamente anterior, de tal forma que al menos garantice que el poder adquisitivo no se deteriore con respecto al que tenía

7. Cadena de producción y distribución: Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA una cadena de producción y distribución.

8. Materias primas necesarias para la producción y la variación de sus precios: Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de las materias primas para la producción y variación de los precios, sin embargo, se hace la aclaración que durante la ejecución del contrato se requieren insumos que deben ser suministrados por el contratista, no obstante, por sus características, los mismos no se pueden considerar materias primas para la producción.

9. Dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando: Al ser el presente Estudio de Sector la prestación de un servicio, NO APLICA el análisis de la dinámica de importaciones, exportaciones y contrabando.

Técnico:

Cambios tecnológicos: Dado que, para el Sector, no se requieren bienes ni servicios con características tecnológicas, para el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de los Cambios Tecnológicos.

Amplitud de la oferta de características de los productos: Igualmente, dado que, para el Sector, se establecen de forma puntual los ítems requeridos (bienes y servicios) en el presente Estudio de Sector NO APLICA el análisis de Amplitud de la Oferta de Características de los Productos.

Especificaciones: Para el presente proceso de contratación se requiere que la prestación del servicio cumpla con las siguientes especificaciones:

DESCRIPCIÓN	CANT	PLAZO DIA/MES
Raciones de Refrigerio media mañana durante 90 días de servicio para 800 adultos mayores a atender.	800	90
Raciones de Almuerzo durante 90 días de servicio para 800 adultos mayores a atender.	800	90
Director (a) de los centros vida: Profesional en licenciatura en administración y supervisión educativa y/o administrador financiero con experiencia igual o superior a dos (2) años en trabajo con población adulta mayor. (Un (01) director	2	4

para atender los diferentes puntos del municipio de Villavicencio y un (01) director para los Centros Vida de los municipios de Puerto López, Puerto Lleras, Lejanías y Acacías).		
Dinamizador: Técnico laboral por competencias en gestión participación Social en Salud y/o técnico laboral por competencias en asistente en servicio social y comunitario, con experiencia de tres (03) años en trabajo con población adulta mayor. (Veinte (20) dinamizadores para atender cada uno de los puntos del municipio de Villavicencio y Un (01) dinamizador para atender cada uno de los centros vida de los municipios de Puerto López, Puerto Lleras, Lejanías y Acacias).	24	4
Nutricionista: Profesional en Nutrición Dietista con experiencia especifica igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	2	4
Manipulador(a) de alimentos: Persona bachiller, con certificado de manipulación de alimentos vigente, con experiencia igual o superior a dos (2) años en oficios varios y/o manipulación de alimentos. (Veinte (20) manipuladoras de alimentos, una para cada punto de atención del municipio de Villavicencio; Una (01) manipuladora para cada centro Vida de los municipios de Acacias, Puerto López, Puerto Lleras y dos (2) manipuladoras para el Centro Vida del municipio de Lejanías teniendo en cuenta que tiene 80 beneficiarios).	25	4
Auxiliar de aseo: Persona Bachiller con experiencia igual o superior a dos (02) años en oficios similares. (Veinte (20) auxiliares, una para cada punto de atención del municipio de Villavicencio; Una (01) auxiliar para cada centro Vida de los municipios de Acacias, Puerto López, Puerto Lleras y dos (2) auxiliares para el Centro Vida del municipio de Lejanías teniendo en cuenta que tiene 80 beneficiarios).	25	4
Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a dos (2) años en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor. (tres (03) instructores para atender los 20 puntos del municipio de Villavicencio y un (01) instructor para atender los demás municipios beneficiarios, es decir 4 puntos).	4	4
Educación Física; Técnico en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento con experiencia igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor. (Seis (06) edufísicos para atender el municipio de Villavicencio y dos (02) edufísicos para atender los municipios de Puerto Lleras, Puerto López y Acacias).	8	4
Psicólogo: Profesional en Psicología con experiencia especifica igual o superior a dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en atención a población adulta mayor. (Tres (03) Psicólogos para atender los 20 puntos del municipio de Villavicencio y dos (02) Psicólogos para atender los demás municipios beneficiarios, es decir 4 puntos).	5	4
Escoba (Se entregarán 2 escobas por cada centro por la duración del contrato).	48	
Trapero (Se entregarán 2 traperos por cada centro por la duración del contrato).	48	
Recogedor de basura (Se entregará 1 recogedor por cada centro por la duración del contrato).	24	
Cepillo piso largo (Se entregará 1 cepillo por cada centro por la duración del contrato).	24	
Cepillo de mano (Se entregará 1 cepillo por cada centro por la duración del contrato).	24	
Esponja para ollas (Se entregarán 10 esponjas por cada centro por la duración del contrato).	240	
Detergente para loza, lavaplatos crema, con peso de 900 gr. (Se entregarán 10 detergente loza por cada centro por la duración del contrato).	240	

Esponja para vajilla (Se entregarán 10 esponjas para vajilla por cada centro por la duración del contrato).	240	
Desinfectante líquido por galón (Se entregarán 10 desinfectantes por cada centro por la duración del contrato).	240	
Jabón detergente por galón (Se entregarán 10 jabones detergente por cada centro por la duración del contrato).	240	
Jabón para manos por litro (Se entregarán 10 jabones de manos por cada centro por la duración del contrato).	240	
Bolsa de basura por paquete (Se entregarán 45 paquetes de bolsas para el municipio de Lejanías, 25 para cada uno de los municipios de Acacias, Puerto Lleras y Puerto López y 460 paquetes distribuidos en cantidades iguales entre los 20 puntos del municipio de Villavicencio).	580	
Caneca de basura plástica con capacidad de 70 litros, con medidas de 58 cm de alto x 44 cm de diámetro (Se entregarán 1 caneca por cada centro).	24	
Caneca de baño (Se entregarán 2 canecas por cada centro por la duración del contrato).	48	
Papel higiénico triple hoja x rollo (Se entregarán 180 rollos para cada punto - centro día de los municipios de Villavicencio, Puerto López, Acacias y Puerto Lleras durante la duración del contrato, excepto el municipio de Lejanías al que se entregarán 360 rollos por tener el doble de beneficiarios, es decir 80).	4.500	
Cepillo para inodoros (Se entregará 1 cepillo por cada centro por la duración del contrato).	24	
Gel antibacterial en presentación por litro (Se entregarán 20 unidades para el municipio de Lejanías, 10 para cada uno de los municipios de Acacias, Puerto Lleras y Puerto López y 140 en el municipio de Villavicencio).	190	
Alcohol en presentación por galón (Se entregarán 20 unidades para el municipio de Lejanías, 10 para cada uno de los municipios de Acacias, Puerto Lleras y Puerto López y 140 en el municipio de Villavicencio).	190	
Tapabocas en caja por 50 unidades (Se entregarán 10 cajas por cada centro por la duración del contrato).	240	
Guantes de manejo en vinilo transparente talla M o L, presentación x 100 unidades (Se entregarán 5 cajas por cada centro por la duración del contrato) Lejanías se cuenta por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios.	125	
Gorro desechable entretela presentación en paquete x 100 unidades: Gorro redondo no estéril, desechable, en Bonlam quirúrgico (Se entregarán 4 paquetes por cada centro de los municipios de Villavicencio, Acacias, Puerto Lleras y Puerto López por la duración del contrato, y para el municipio de Lejanías se entregarán 7 paquetes por la duración del contrato).	99	
Dotación personal manipulador de alimentos y personal de aseo incluye camisa, pantalón y zapatos antideslizantes.	50	
Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida, incluye mobiliario y menaje para operación. (20 puntos en Villavicencio, 1 punto en Acacias, 1 punto en Puerto López y 1 punto en Puerto Lleras).	23	4
Piola # 54 cruda recuperada madeja continua x 1000g.	800	
Cuenca Pepa XL 20 mm x 20 mm y con abertura de 5 mm (Una docena café medio y Una docena café oscuro).	800	
Aro madera 6 cms color café medio.	800	
Cinta Métrica de plástico suave, impermeable, con protección de metal en ambos extremos, doble cara con impreso tanto en pulgadas y centímetros.	800	
Tijera Raza color negra con azul.	800	

Aro metálico de entre 3-4 mm de grosor y 15 cms de diámetro sencillo.	800	
Cono de Hilaza macrame #30 - 3mm de grosor x 1000g colores surtidos (Aguamarina, blanco, rosado, morado, azul rey, azul turquesa, azul naval, café oscuro, café moca, arena, ocre, verde esmeralda, verde militar, terracota, ocre, mostaza, vinotinto, gris, amarillo, naranja, roja y verde navidad).	800	
Palo de madera rústica descortezados y lijados de 20 cm.	800	
Cartón cartulina 1/8 - 25x35 cm color blanco.	800	
Resma de papel tamaño carta, tipo bond, 75 gr x 500 hojas (3 resmas para cada uno de los 24 puntos a atender).	72	
Cajas de colores x 12 unidades, mina suave y diseño triangular ergonómico. (10 cajas de colores para cada uno de los 24 puntos a atender).	240	
Tijeras punta roma, colores surtidos, longitud: 13 cms - 5 pulgadas, espesor de corte 1.5 mm, medidas: 3 X 5 X 1 cms (10 unidades para cada uno de los 24 puntos a atender).	240	
Colbón - pegante para papel x 1000g (2 unidades para cada uno de los 24 puntos a atender).	48	
Paquete de papel silueta 1/8X10, colores surtidos (4 paquetes para cada uno de los 24 puntos a atender).	96	
Caja de Lápiz x 12 unidades - mirado HB # 2 amarillo (5 cajas de lápices para cada uno de los 24 puntos a atender).	120	
Pliegos de papel crepe - 150 x 50 cm, colores surtidos (4 unidades para cada uno de los 24 puntos a atender).	96	
Caja de Borrador de NATA x 12 unidades (3 cajas para cada uno de los 24 puntos a atender).	72	
Caja de Tajalápiz de depósito doble x 12 unidades, en pasta y colores surtidos (2 cajas para cada uno de los 24 puntos a atender).	48	
Paquete de reglas x 12 unidades, barra rectangular en pasta x30 cm y plana graduada en centímetros y milímetros, colores surtidos. (3 paquetes para cada uno de los 24 puntos a atender).	72	
Bisturí grande de uso escolar, cuchilla metálica retráctil con bloqueo manual, cuerpo ergonómico, antideslizable, colores surtidos. (6 unidades por cada uno de los 24 puntos a atender).	144	
Sudadera pantalón deportivo, con malla interna unisex, bordada con logo institucional a color, en tela antifluido, tipo de tejido: plano con dos bolsillos al lado izquierdo y derecho, a la altura de la cintura enrresortada de 4 cm, con caucho cordón. Composición 100% poliéster con tecnología Dry Fit, control UV, repele líquidos. Peso 220 gramos.	800	
Camibuso tipo blanco unisex bordado con logo institucional a color y letras referencia megatex tipo de tejido súper Lacoste bordado en pecho, manga y espalda. tallas surtidas (S M L XL) a convenir con el supervisor.	800	
Gorra bordada con logo institucional en parte frontal.	800	
Tula deportiva impermeable abertura principal amplia de fácil acceso, cierre de cordón, con tiras a los lados. Dimensiones 37*47cm.	800	

Condiciones especiales para la entrega: Con respecto a la prestación del servicio que será objeto de contratación, además de las condiciones especiales relacionadas en el documento de Estudios Previos que forma parte integral del presente proceso de contratación, no se exigirán condiciones especiales para para la prestación de los servicios requeridos.

Tiempos de entrega: La prestación de los servicios señalados en los Estudios Previos y en el presente documento, deben ser entregados durante la ejecución del contrato.

Regulatorio: Para el presente proceso de contratación, además de las normas generales que se relacionan en los Estudios Previos, y demás anexos técnicos y complementarios, en los Prepliegos y Pliegos Definitivos de Condiciones, las siguientes normas están relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente proceso contractual:

- Ley 79 de 1988 – Por la cual se actualiza la legislación cooperativa.
- Ley 100 de 1993 – Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones.
- Ley 115 de 1994 – Por la cual se expide la Ley General de Educación.
- Ley 133 de 1994 – Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- Ley 181 de 1995 – Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional del deporte.
- Decreto 427 de 1996 – Funcionamiento del registro de entidades sin ánimo de lucro.
- Ley 454 de 1998 – Por la cual se determina el marco conceptual que regula la economía solidaria, se transforma el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía Solidaria, se crea la Superintendencia de la Economía Solidaria, se crea el Fondo de Garantías para las Cooperativas Financieras y de Ahorro y Crédito, se dictan normas sobre la actividad financiera de las entidades de naturaleza cooperativa y se expiden otras disposiciones.
- Ley 537 de 1999 – Por medio de la cual se hace una adición al Capítulo II en el artículo 45 del Decreto Ley 2150 de 1995.
- Decreto 1774 de 2000 – Por el cual se reglamenta la ley 537 del 1° de diciembre de 1999.
- Ley 675 de 2001 – Por medio de la cual se expide el régimen de propiedad horizontal.
- Decreto 1286 de 2005 – Normas sobre la participación de los padres de familia en el mejoramiento de los procesos educativos de los establecimientos oficiales y privados, y se adoptan otras disposiciones.

Normatividad Centros Vida

- Ley 1251 de 2008 - Por la cual se dictan normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores.
- Ley 1276 de 2009 - A través de la cual se modifica la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 y se establecen nuevos criterios de atención integral del adulto mayor en los centros vida.

- Ley 1315 de 2009 - Por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención.

- Ley 1850 de 2017 - Por medio de la cual se establecen medidas de protección al adulto mayor en Colombia, se modifican las Leyes 1251 de 2008, 1315 de 2009, 599 de 2000 y 1276 de 2009, se penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono y se dictan otras disposiciones.

B. Comportamiento del gasto histórico

La herramienta del Gasto Histórico hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico en su fase de análisis de demanda, de su uso se obtiene información de gran utilidad para el estudio del sector.

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto:

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-3078-2022
MODALIDAD	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
No. CONTRATO	3078 DE 2022
OBJETO	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE CABUYARO, PUERTO LÓPEZ, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$ 1.841.955.416
PLAZO DE EJECUCION	75 Días
FORMA DE PAGO	El Departamento pagará al asociado el presente convenio así: El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al asociado el 90% del valor del convenio en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que es el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario. Un último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con el Acta de Liquidación, previo cumplimiento del objeto del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos, procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago. PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales, y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato. Para el caso debe anexar i) Acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.
GARANTIAS	Tipo de póliza: Cumplimiento del Contrato Monto: 10% del valor total del contrato. Duración: Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.

	Calidad del Servicio	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes	10% del valor total del contrato.	Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.
	Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	5% del valor total del contrato.	Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.
	Responsabilidad Civil Extracontractual	300 S.M.L.M.V	Igual a su ejecución.

EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá presentar máximo dos (02) contratos o convenios terminado y/o liquidados, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida, donde en conjunto se puedan evidenciar las siguientes actividades: a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y Refrigerio). b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física. c. Prestaciones de servicios de psicólogos. d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social. e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo. f. Talleres de laborterapia en elaboración de productos de aseo o fusico incluidos materiales para proyectos con participación de mínimo 460 adultos mayores. g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad. La sumatoria de los valores deberá ser igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial y en conjunto los contratos deben estar clasificados de la siguiente manera en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	CLASE O PRODUCTO
471300	Suministros de aseo y limpieza
911119	Servicios de cuidado temporal
931317	Programas de salud
931316	Planeación y programas de políticas de alimentación y nutrición

El oferente deberá acreditar su experiencia anexando copia de los contratos y Actas de Finalización y/o Liquidación.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,00 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,23 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 0,18
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN DEL META**
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-1859-2021
MODALIDAD	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
No. CONTRATO	2457 DE 2021
OBJETO	REALIZAR ATENCIÓN INTEGRAL MEDIANTE MODALIDAD DE CENTRO VIDA EN LOS MUNICIPIOS DE SAN CARLOS DE GUAROA, PUERTO LLERAS, PUERTO RICO Y VILLAVICENCIO, A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META.
VALOR CONTRATO	$ 1.699.348.809
PLAZO DE EJECUCION	3 Meses
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al asociado el 90% del valor del convenio en pagos parciales liquidados en función de las actividades realizadas, esto quiere decir que es el resultado de multiplicar la cantidad ejecutada por el valor unitario. Un último desembolso correspondiente al diez por ciento (10%) del valor del convenio, con el Acta de Liquidación, previo cumplimiento del objeto del convenio. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista se obliga a cumplir con todos los requisitos,

<table>
<tr><td></td><td>procedimientos, formatos, informes, evidencias, establecidos por la Gobernación del Meta para el pago.
PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el pago, se deben cumplir los siguientes requisitos: i) Acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe de actividades elaborado por el contratista y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales, y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato.
Para el pago debe anexar i) Acreditación de pagos parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato; ii) El respectivo informe final de actividades elaborado por el operador; y avalado por el supervisor del contrato; iii) Certificación justificada del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones, y riesgos laborales del contratista firmado por el supervisor del contrato; iv) Acta de finalización y liquidación bilateral del contrato.</td></tr>
<tr><td>GARANTIAS</td><td>
<table>
<tr><th>Tipo de póliza</th><th>Monto</th><th>Duración</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento del Contrato</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes</td><td>10% del valor total del contrato.</td><td>Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más.</td></tr>
<tr><td>Pago de Salarios y Prestaciones Sociales</td><td>5% del valor total del contrato.</td><td>Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más.</td></tr>
<tr><td>Responsabilidad Civil Extracontractual</td><td>300 S.M.L.M.V</td><td>Igual a su ejecución.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA REQUERIDA</td><td>El oferente deberá presentar máximo un (01) contrato o convenio terminado y/o liquidado, a la fecha del cierre del proceso, que haya tenido como objeto y/o desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad en Centros Vida, donde en conjunto se puedan evidenciar las siguientes actividades:
a. El ofrecimiento de alimentación (Almuerzo y Refrigerio).
b. Actividades de deporte o recreación a través de licenciados o técnicos en educación física.
c. Prestaciones de servicios de psicólogos.
d. Prestaciones de servicios de auxiliares de enfermería o técnicos en trabajo social.
e. Prestaciones de servicios de auxiliares de aseo.
f. Actividades de laborterapia incluidos materiales para proyectos.
g. Entrega de materiales de aseo y/o bioseguridad.
El valor deberá ser igual o mayor al presupuesto oficial y deben estar clasificados de la siguiente manera en el CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
<table>
<tr><th>CÓDIGO UNSPSC</th><th>CLASE O PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>801116</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
<tr><td>851517</td><td>Planeación y ayuda de políticas de alimentos</td></tr>
<tr><td>931415</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td></tr>
</table>
El oferente deberá acreditar su experiencia anexando los documentos que se relacionan a continuación. Copia de los contratos, Actas de Finalización y Liquidación.</td></tr>
<tr><td rowspan="4">CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA</td><td>INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 1,00</td></tr>
<tr><td>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,39</td></tr>
<tr><td>RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ N/A</td></tr>
<tr><td>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ N/A
RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ N/A
INDICADOR DE EFICIENCIA: ≥ a 1,00</td></tr>
<tr><td>No. DE OFERENTES</td><td>1</td></tr>
<tr><td>PROPONENTE ADJUDICATARIO</td><td>CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO HUMANO INTEGRAL Y SOSTENIBLE</td></tr>
</table>

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL META
NUMERO DE PROCESO	GCSJ-RE-684-2020
MODALIDAD	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL

No. CONTRATO	1510 DE 2020
OBJETO	BRINDAR ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAVICENCIO, EL DORADO, PUERTO LÓPEZ, VISTA HERMOSA Y URIBE EN EL DEPARTAMENTO DEL META (INCLUYE ALIMENTACIÓN, ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL, ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, CAPACITACIÓN, MATERIALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y CULTURALES, ENTREGA DE UNIFORMES Y KIT DE ASEO).
VALOR CONTRATO	$ 1.060.331.437
PLAZO DE EJECUCION	73 Días
FORMA DE PAGO	El Departamento del Meta desembolsará los dineros presupuestados para la futura contratación de la siguiente manera: PAGOS: La Gobernación del Departamento del Meta pagará al contratista el valor de ejecución del contrato el noventa (90%) por ciento mediante actas parciales de ejecución previo informe favorable elaborado por el interventor o supervisor del contrato según sea el caso designado por parte del Departamento del cumplimiento de las actividades ejecutadas, acompañado de factura del contratista, de la acreditación de pagos de parafiscales, seguridad social del personal empleado para la ejecución del contrato, el respectivo informe de actividades elaborado por el contratista, certificación del interventor o supervisor del cumplimiento de las obligaciones contractuales, laborales y de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales por parte del contratista y el saldo restante del valor del contrato, es decir el diez (10%) por ciento del valor del contrato se pagara con la suscripción acta de liquidación del contrato, previa certificación de cumplimiento del interventor o supervisor de contrato.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento del Contrato — 10% del valor total del contrato. — Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. Calidad del Servicio — 10% del valor total del contrato. — Igual a su ejecución y cuatro (4) meses más. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales — 5% del valor total del contrato. — Igual a la vigencia del mismo y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual — 200 SMMLV — Igual a su ejecución.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El oferente deberá presentar máximo 2 contratos o convenios terminados y liquidados, a la fecha del cierre del proceso, que hayan tenido como objeto y/o que se relacionen con el desarrollo de actividades dirigidas a adulto mayor en condiciones de vulnerabilidad y el valor de los dos contratos deberán ser igual o mayor al valor del presupuesto oficial. En los casos de Consorcio o Unión temporal, cada una de las ESAL que los integran deberá acreditar como mínimo uno de los contratos con experiencia en atención a población vulnerable. El oferente deberá acreditar su experiencia anexando los documentos que se relacionan a continuación. Fotocopia de los Contratos, Actas de Finalización y liquidación.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 2,70 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,57 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 0,25 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,12 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,10
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA

2. ¿Cómo adquieren otras Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

De acuerdo con el **Modelo de Abastecimiento Estratégico** es pertinente identificar y analizar los Proceso de Contratación de Entidades Estatales que han adquirido en el pasado bienes o servicios iguales o comparables, con el propósito de definir mejores prácticas y extraer información pertinente para el Proceso de Contratación.

Una vez revisado el portal de contrataciones SECOP, se encontraron los siguientes procesos de contratación con igual o similar objeto en estas Entidades:

ENTIDAD	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO
NUMERO DE PROCESO	LP-002-2021
MODALIDAD	LICITACIÓN PÚBLICA
No. CONTRATO	CONTRATO 1127-2021
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR VULNERABLE EN MODALIDAD DE CENTROS VIDA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO.
VALOR CONTRATO	$3.255.055.494,8
PLAZO DE EJECUCION	99 Días
FORMA DE PAGO	1er Pago: 25% del valor del contrato a los 28 días de la suscripción del contrato. 2do Pago: 35% del valor del contrato a los 20 días siguientes. 3er Pago: 30% del valor del contrato a los 20 días faltantes de ejecución del contrato. 4to Pago: 10% del valor del contrato al momento de la liquidación.
GARANTIAS	**Tipo de póliza** / **Monto** / **Duración** Cumplimiento del Contrato / 20% del valor del contrato. / Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Calidad del Servicio / 20% del valor del contrato. / Duración del contrato y cuatro (4) meses más. Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones / 5% del valor del contrato. / Duración del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad Civil Extracontractual / 500 SMMLV. / Periodo de ejecución del contrato.
EXPERIENCIA REQUERIDA	El proponente deberá acreditar su experiencia con tres (3) contratos con entidad pública y/o privada cuyo estado se encuentre terminado y liquidado, cuyo objeto sea PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA ADULTOS MAYORES EN CENTROS VIDA, cuya cuantía sea igual o superior al 100% del presente proceso expresado en SMMLV, y estén clasificados con las siguientes actividades en el RUP vigente y en firme 93131600, 93141500 y 94131600. En caso de proponentes plurales, se tendrá en cuenta la experiencia sumada de sus integrantes. En todo caso por lo menos uno de los integrantes deberá tener una participación igual o superior al 50% en la conformación del proponente plural que se conforme y este integrante deberá acreditar una experiencia expresada en SMMLV igual o mayor al 50% del 100% del presupuesto oficial respectivo en SMMLV, con los contratos que este integrante aporte. Estos contratos deben hacer parte de los presentados para demostrar la experiencia del proponente. La información correspondiente de los contratos que acreditan la experiencia deberá ser trasladada al formato correspondiente. Cuando se certifiquen contratos ejecutados realizados bajo la modalidad de consorcio o de unión temporal, EL MUNICIPIO tomará para la evaluación, la experiencia, el porcentaje de participación del miembro en la ejecución del contrato certificado. Por lo anterior, el proponente deberá presentar el documento que acreditó la conformación del consorcio o de la unión temporal, con el fin de determinar el porcentaje de participación del miembro en el contrato, para la evaluación de la experiencia en valor o cuantía, está será tomada de acuerdo con el porcentaje de participación, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a 5,9 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a 0,39 RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a 8,1 RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a 0,15 RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥ a 0,10
No. DE OFERENTES	2
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Unión Temporal Senectud

ENTIDAD	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
NUMERO DE PROCESO	SDSD-PCS-001-2020
MODALIDAD	CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL
No. CONTRATO	1266 – 2020
OBJETO:	ASISTENCIA INTEGRAL A LOS CENTROS DÍA Y CENTROS DE PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO

VALOR CONTRATO	$2.062.545.310
PLAZO DE EJECUCION	98 Días
FORMA DE PAGO	La Entidad pagará el contrato celebrado con el sistema de precios unitarios y de la siguiente manera: ANTICIPO: Un anticipo por el 30%, teniendo en cuenta que es necesario para la adquisición de los elementos esenciales para el inicio de la asistencia integral a los centros día y centros de protección del adulto mayor en el Departamento de Putumayo. El valor del anticipo será amortizado de manera gradual en los cobros de ejecución, hasta cubrir el monto total desembolsado a título de anticipo. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, pertenecerás al tesoro Departamental, siendo por ellos consignados a favor del Departamento, y de tal evento se deberá dejar constancia en el acta de liquidación. PAGOS POR ACTAS PARCIALES: Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parcial, para lo cual se reunirán el R.L de la ESAL y el Supervisor, a fin de efectuar las mediciones a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente, la cual para su trámite deberá contar con la respectiva planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de su Representante legal y su equipo de trabajo. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista. PAGO FINAL: El 10% restante del valor del contrato, se pagará al finalizar el contrato del que trata el artículo 4 del Decreto 092 de 2017, en las condiciones requeridas y de la presentación de informes requeridos con registros fotográficos y demás anexos propios de la ejecución y del recibo final, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor de la entidad y la planilla que demuestre el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar y acta de liquidación. No obstante, lo anterior, si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, el mismo deberá ser cumplido por el contratista.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Duración del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Pago de Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	10% del valor del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Calidad del Servicio	20% del valor del contrato.	Durante la ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del anticipo.	Durante la ejecución del contrato más seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.
Responsabilidad Civil Extracontractual	300 SMMLV.	Durante la ejecución del contrato, contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

EXPERIENCIA REQUERIDA

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes señalados en el presente proceso de Convocatoria Pública, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como CUMPLE o NO CUMPLE.

EXPERIENCIA GENERAL:

No. de Contratos	Alcance de la Experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
Hasta 2	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de hasta DOS (02)	47	13	21	La sumatoria del valor ejecutado de los contratos presentados
		50	13	17	
		50	15	15	

	Notas: Cada contrato referido deberá registrar al menos diez (10) UNSPSC establecidos para la presente convocatoria pública.		contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas dirigidos a la atención de población vulnerable.	50	16	15	deben ser iguales o superiores al 100% del Presupuesto Oficial.
				50	19	29	
				50	22	10	
				50	22	11	
				78	10	18	
				80	11	15	
				85	10	16	
				85	12	17	
				85	12	21	
				85	15	16	
				86	11	16	
				86	14	17	

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

No. de Contratos	Alcance de la Experiencia	Clasificación UNSPSC			Valor en SMMLV
		Segmento	Familia	Clase	
Hasta 5	El oferente debe acreditar experiencia registrada en el RUP de hasta CINCO (05) contratos celebrados, ejecutados y liquidados con Entidades Públicas y/o Privadas dirigidos a la atención de población vulnerable, donde al menos uno de ellos contemple en su objeto contractual la atención al adulto mayor.	47	13	21	Si se presenta un (01) contrato este debe cumplir con mínimo el treinta por ciento (30%) del Presupuesto Oficial, si presenta dos (02) o tres (03) contratos estos deben cumplir con mínimo el cincuenta por ciento (50%) del Presupuesto Oficial, si presenta cuatro (04) o
		50	13	17	
		50	15	15	
		50	16	15	
		50	19	29	
		50	22	10	
		50	22	11	
		78	10	18	
		80	11	15	
		85	10	16	
		85	12	17	
		85	12	21	
		85	15	16	

			86	11	16	cinco (05) contratos estos deben cumplir con mínimo el cien por ciento (100%) del Presupuesto Oficial.
			86	14	17	

Notas: Cada contrato referido deberá registrar al menos quince (15) UNSPSC establecidos para la presente convocatoria pública.
NOTA: Los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia general no pueden ser los mismos para acreditar la experiencia específica y viceversa.
ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:
Teniendo en cuenta que la información consignada en el RUP no permite verificar las exigencias realizadas para acreditar la experiencia general y específica, se requiere que los proponentes aporten la experiencia mediante Copia del Contrato o Certificación y/o Acta de Liquidación.
Cuando el contrato aportado haya sido ejecutado con una entidad privada, deberá aportarse copia del certificado de retención del impuesto de industria y comercio.
Las certificaciones deben permitir verificar lo solicitado, por lo tanto, deberán ser expedidas por el respectivo contratante y/o jefe de la unidad de contratación de la entidad contratante, y contener como mínimo, la siguiente información:

- Razón Social del contratante
- Nombre del Contratista
- Número y Objeto del Contrato
- Alcance y/u objeto contractual.
- Valor Ejecutado
- Plazo de ejecución, fechas de inicio y de terminación
- Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal.

Si el Proponente no cumple los requisitos mínimos establecidos NO será habilitado.
No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones en las que la información contenida en ellas, no permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral y la entidad no pueda realizar la verificación o aclaración de ésta.
Los contratos con el que se acrediten las experiencias generales y específicas para el presente proceso de selección, deberá ser relacionado indicando su número consecutivo y entidad contratante en el RUP.

CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: ≥ a
	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: ≤ a
	RAZON DE COBERTURA DE INTERES: ≥ a
	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: ≥ a RENTABILIDAD DEL ACTIVO: ≥
No. DE OFERENTES	1
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Fundación Social Amigos Por Colombia

ENTIDAD	**GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA**
NUMERO DE PROCESO	1.230.02-20.3-1312
MODALIDAD	CONTRATACIÓN DIRECTA
No. CONTRATO	1.230.02-20.3-1312
OBJETO:	MEJORAR LAS CONDICIONES DE 105 ADULTOS MAYORES DE LOS NIVELES 1Y 2 DEL SISBEN EN ESTADO DE VULNERABILIDAD HABITANTES DEL DISTRITO DE

	BUENAVENTURA, A TRAVÉS DE LA FINANCIACIÓN DEL CENTRO VIDA/DÍA "EL VALLE ESTA EN VOS", COMO INSTITUCIÓN QUE CONTRIBUYE A BRINDARLES UNA ATENCIÓN INTEGRAL SIGUIENDO LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN LA LEY 1276 DE 2009 Y LEY 1850 DE 2017.
VALOR CONTRATO	$459.470.480
PLAZO DE EJECUCION	12 Meses
FORMA DE PAGO	Anticipo: 50% del valor del contrato. 1er Pago: 30% del valor del contrato en el mes de abril. 2do Pago: 20% del valor del contrato finalizado y ejecutado el objeto contratado.
GARANTIAS	

Tipo de póliza	Monto	Duración
Cumplimiento	5% del valor total del contrato.	Periodo de ejecución del contrato hasta la liquidación.
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones al Personal	10% del valor total del contrato.	Duración del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	5% del valor total del contrato.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo	100% del anticipo.	Duración del contrato y seis (6) meses más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMMLV.	Periodo de ejecución del contrato.

EXPERIENCIA REQUERIDA	La Gobernación de Valle decide crear el Centro Vida "El Valle Está En Vos" en el municipio de Cali y en el Distrito de Buenaventura, para su manejo se exigió la participación de un operador con experiencia en el desarrollo de los proyectos y programas establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, y que garantice el cumplimiento de los estándares establecidos en las resoluciones 024 de enero de 2017 y 055 de 2018, expedidas por el Ministerio de Salud y Protección Social. Para la operación de Centro Vida "El Valle Está En Vos" se requiere una entidad que tenga experiencia en la prestación de los servicios mínimos establecidos en el artículo 11 de 1276 de 2009 y manejo y operación de centros vida. El operador deberá acreditar además de la experiencia en la prestación de los servicios establecidos en el artículo 11 de la Ley 1276 de 2009, disponibilidad de personal idóneo según resolución 024 de 2017 y 055 de 2018, el Ministerio de Salud y Protección Social, y contar con espacio físico y dotación necesaria para desarrollar las actividades.
CAPACIDAD FINANCIERA EXIGIDA	INDICE DE LIQUIDEZ: N/A NIVEL DE ENDEUDAMIENTO: N/A RAZON DE COBERTURA DE INTERES: N/A RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: N/A RENTABILIDAD DEL ACTIVO: N/A
No. DE OFERENTES	N/A
PROPONENTE ADJUDICATARIO	Rubén Darío Jaramillo Montoya

C. Estudio de la oferta

El estudio de la oferta tiene como objetivo identificar las opciones de suministro para las categorías de compra definidas, y los posibles proveedores que puedan suministrar los bienes, obras o servicios que requieren para satisfacer su necesidad. Con esta información consolidada servirá para definir sus requisitos habilitantes en el Proceso de Contratación.

Debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

Debido a que el presente proceso contractual se trata de la prestación de un servicio, NO APLICA la dinámica de producción y distribución, en cuanto a la entrega del servicio se entiende que esta se debe realizar durante la ejecución del contrato.

2. ¿A quién se va a comprar?

Para establecer la oferta, se buscó en la base de datos de SECOP para conocer cuantos y cuales proveedores han prestado servicios iguales o similares a la Gobernación del Meta y a otras entidades en el departamento del Meta, para así dar cumplimiento a lo establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Elaboración de Estudios del Sector, en donde se recomienda diseñar e implementar escenarios y procedimientos de solicitud de información a los potenciales oferentes.

ENTIDADES QUE PUEDEN PRESTAR EL SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DEL META		
ÍTEM	**EMPRESA O CORPORACIÓN**	**NIT**
1	ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES ALEGRÍA DE VIVIR EL DORADO	822.003.509-2
2	ASOCIACIÓN HOGAR GERIÁTRICO SAN JOSÉ	822.000.860 - 1
3	ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR SOÑAR	822.004.085-6
4	ASOCIACIÓN TERCERA EDAD ESPIGA DORADA	822.002.885-2
5	CORPORACIÓN DIVINO NIÑO JESÚS	900.283.620 - 5
6	CORPORACIÓN SOCIAL OBRA SAN CAMILO	892.099.417 - 1
7	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL META	892.099.160 - 2
8	FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONG	900.370.810 - 0
9	FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA	822.004.218 - 9
10	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA	900.019.349 - 3

D. Estudio de mercado

El estudio de mercado permite comprender la dinámica de los precios y establecer el presupuesto oficial de la contratación. Este comprende la realización de un análisis de los diferentes precios de los bienes o servicios a contratar que se registran en el mercado, los cuales pueden consultarse a través de mecanismos como la solicitud de cotizaciones, la consulta de bases de datos especializadas y el análisis de precios históricos.

Para la elaboración del estudio de precios de mercado, la Secretaría Social, realizó el siguiente mecanismo:

1. **Revisión de precios por solicitud de cotizaciones:** Se requirió a los potenciales proveedores de los bienes o servicios para que remitan la información necesaria para determinar, entre otros aspectos, el valor del servicio o del bien correspondiente.

Las cotizaciones recibidas se consolidan en el anexo CONSOLIDADO ESTUDIO DE MERCADO y se resumen a continuación:

NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN		COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3	
Descripción	Cantidad	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Piola # 54 (4,5 mm) Recuperada	800	$29.190	$23.352.000	$29.140	$23.312.000	$28.790	$23.032.000
Cuenca Pepa XL. 22 unidades	800	$10.520	$8.416.000	$10.470	$8.376.000	$10.690	$8.552.000
Aro madera 6 cms, 1 Unidad	800	$2.122	$1.697.600	$2.102	$1.681.600	$2.112	$1.689.600
Cinta Métrica	800	$4.580	$3.664.000	$4.600	$3.680.000	$4.680	$3.744.000
Tijeras	800	$5.360	$4.288.000	$5.180	$4.144.000	$5.300	$4.240.000
Aro de 15 cms de diámetro	800	$1.950	$1.560.000	$2.020	$1.616.000	$1.970	$1.576.000
Cono de Hilaza macramé, densidad de 1000 gr con 3mm de espesor	800	$30.120	$24.096.000	$30.900	$24.720.000	$30.060	$24.048.000
Palo de madera Rustica	800	$9.235	$7.388.000	$9.225	$7.380.000	$9.260	$7.408.000
Cartón cartulina 1/8	800	$1.340	$1.072.000	$1.315	$1.052.000	$1.305	$1.044.000

2. **Revisión de precios históricos:** Para emplear el mecanismo se sugiere verificar la variación de los precios históricos derivados de precios al consumidor en cada año, examinando si se han presentado fenómenos económicos que haya implicado fluctuaciones importantes en el comercio del bien o servicio. Las características del bien o servicio deben ser las mismas entre una contratación y otra.

MES	sep-22	oct-22	nov-22	dic-22	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	TOTAL
IPC	0,93	0,72	0,77	1,26	1,78	1,66	1,05	0,78	8,95

GCSJ-RE-3078-2022

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO 2022	IPC 8,95%	VALOR UNITARIO 2023
Raciones de Refrigerio media mañana y media tarde, durante 95 días de servicio para 240 adultos mayores a atender.	$ 6.232	$ 558	$ 6.790
Raciones de Almuerzo, durante 95 días de servicio para 240 adultos mayores a atender.	$ 9.400	$ 841	$ 10.241
Escoba (Se entregarán 4 escobas por cada centro por la duración del contrato).	$ 4.859	$ 435	$ 5.294
Trapero (Se entregarán 4 traperos por cada centro por la duración del contrato).	$ 6.161	$ 551	$ 6.712
Recogedor de basura (Se entregarán 3 recogedores por cada centro por la duración del contrato).	$ 5.105	$ 457	$ 5.562
Cepillo piso largo (Se entregarán 3 cepillos piso por cada centro por la duración del contrato).	$ 6.161	$ 551	$ 6.712

Cepillo de mano (Se entregarán 3 cepillos de mano por cada centro por la duración del contrato).	$ 4.401	$ 394	$ 4.795
Esponja para ollas (Se entregarán 20 esponjas por cada centro por la duración del contrato).	$ 1.412	$ 126	$ 1.538
Detergente para loza, lavaplatos crema, con peso de 900 gr (Se entregarán 20 detergente loza por cada centro por la duración del contrato).	$ 13.026	$ 1.166	$ 14.192
Esponja para vajilla (Se entregarán 20 esponjas para vajilla por cada centro por la duración del contrato).	$ 1.566	$ 140	$ 1.706
Desinfectante líquido por galón (Se entregarán 10 desinfectantes por cada centro por la duración del contrato).	$ 2.183	$ 195	$ 2.378
Jabón detergente por galón (Se entregarán 10 jabones detergente por cada centro por la duración del contrato).	$ 4.225	$ 378	$ 4.603
Jabón para manos por litro (Se entregarán 10 jabones de manos por cada centro por la duración del contrato).	$ 6.689	$ 599	$ 7.288
Bolsa Basura por paquete (Se entregarán 1 paquete cada 2 días por cada centro por la duración del contrato).	$ 6.337	$ 567	$ 6.904
Caneca de basura, plástica con capacidad de 70 litros, con medidas de 58 cm de alto x 44 cm de diámetro (Se entregarán 2 canecas por cada centro).	$ 56.683	$ 5.073	$ 61.756
Caneca de baño (Se entregarán 2 canecas por cada centro por la duración del contrato).	$ 30.982	$ 2.773	$ 33.755
Papel higiénico triple hoja x rollo (Se entregarán 180 rollos para cada punto - centro día de los municipios de Villavicencio, Puerto López, Acacias y Puerto Lleras durante la duración del contrato, excepto el municipio de Lejanías al que se entregarán 360 rollos por tener el doble de beneficiarios, es decir 80).	$ 2.094	$ 187	$ 2.281
Cepillo para inodoros (Se entregarán 2 cepillos por cada centro por la duración del contrato).	$ 6.161	$ 551	$ 6.712
Gel antibacterial en presentación por litro (Se entregarán 2 gel por cada centro por mes).	$ 16.547	$ 1.481	$ 18.028
Alcohol en presentación por galón (Se entregarán 2 alcohol por cada centro por mes) Puerto Rico y Puerto Lleras se cuentan cada uno por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios.	$ 9.506	$ 851	$ 10.357
Tapabocas en la caja por 50 unidades (Se entregarán 12 cajas por cada centro por la duración del contrato).	$ 22.069	$ 1.975	$ 24.044
Guantes de manejo en vinilo transparente talla M o L, presentación x 100 unidades (Se entregarán 6 cajas por cada centro por la duración del contrato).	$ 64.241	$ 5.750	$ 69.991
Gorro desechable entretela presentación en paquete x 100 unidades: Gorro redondo no estéril, desechable, en Bonlam quirúrgico (Se	$ 33.901	$ 3.034	$ 36.935

personal de aseo incluye camisa, pantalón y zapatos antideslizantes.			
Arriendo de instalaciones para funcionamiento de centro vida, incluye mobiliario y menaje para operación. Lejanías tiene instalaciones, Vistahermosa, Acacias.	$ 3.168.600	$ 283.590	$ 3.452.190
Kits de material para actividades pedagógicas, lúdicas y didácticas con el adulto mayor. 3 resmas de papel. 10 cajas de colores x 12. 10 tijeras punta roma. 2 botellas de colbón. 4 block papel silueta. 5 cajas de lápiz mirado # 2. 4 pliegos de papel crepe. 3 docenas de borrador de nata. 2 docenas de tajalápiz. 3 docenas de reglas. 6 unidades de bisturí.	$ 632.500	$ 56.609	$ 689.109
Sudadera pantalón deportivo color azul oscuro, con malla interna unisex, bordada con logo institucional a color, en tela antifluido, tipo de tejido: plano con dos bolsillos al lado izquierdo y derecho, a la altura de la cintura enrresortada de 4 cm, con caucho cordón. Composición 100% poliéster con tecnología Dry Fit, control UV, repele líquidos. Peso 220 gramos.	$ 51.226	$ 4.585	$ 55.811
Camibuso tipo polo blanco unisex bordado con logo institucional a color y letras referencia megatex tipo de tejido súper Lacoste bordado en pecho, manga y espalda. tallas surtidas (S M L XL) a convenir con el supervisor.	$ 39.608	$ 3.545	$ 43.153
Gorra bordada con logo institucional en parte frontal.	$ 20.280	$ 1.815	$ 22.095
Tula deportiva impermeable abertura principal amplia de fácil acceso, cierre de cordón, con tiras a los lados. Dimensiones 37*47cm.	$ 20.807	$ 1.862	$ 22.669

3. Decreto 115 de 2020

DESCRIPCIÓN	CANT	PLAZO DIA/MES	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
Director (a) de los centros vida: Profesional en licenciatura en administración y supervisión educativa y/o administrador financiero con experiencia igual o superior a dos (2) años en trabajo con población adulta mayor. (Un (01) director para atender los diferentes puntos del municipio de Villavicencio y un (01) director para los Centros Vida de los municipios de Puerto López, Puerto Lleras, Lejanías y Acacias).	2	4	$ 3.710.000	$ 29.680.000
Dinamizador: Técnico laboral por competencias en gestión participación Social en Salud y/o técnico laboral por	24	4	$ 2.400.000	$ 230.400.000

competencias en asistente en servicio social y comunitario, con experiencia de tres (03) años en trabajo con población adulta mayor. Puerto Rico y Puerto Lleras se cuentan cada uno por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios y/o auxiliares de enfermería.				
Nutricionista: Profesional en Nutrición Dietista con experiencia especifica igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional.	2	4	$ 3.710.000	$ 29.680.000
Manipulador(a) de alimentos: Persona bachiller, con certificado de manipulación de alimentos vigente, con experiencia igual o superior a dos (2) años en oficios varios y/o manipulación de alimentos. Puerto Rico y Puerto Lleras se cuentan cada uno por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios.	25	4	$ 1.908.000	$ 190.800.000
Auxiliar de aseo: Personas Bachiller con experiencia igual o superior a dos (02) años en oficios similares. Puerto Rico y Puerto Lleras se cuentan cada uno por 2 centros vida por la cantidad de beneficiarios.	25	4	$ 1.908.000	$ 190.800.000
Instructor(a) de manualidades: Técnico laboral por Competencias en Auxiliar Geriátrico con experiencia igual o superior a dos (2) años en realización de talleres sobre laborterapia con el adulto mayor.	4	4	$ 2.200.000	$ 35.200.000
Educación Física; Técnico en áreas deportivas y/o áreas de esparcimiento con experiencia igual o superior a dos (2) años en atención a población adulta mayor.	8	4	$ 2.200.000	$ 70.400.000
Psicólogo: Profesional en Psicología con experiencia especifica igual o superior a dos (2) años contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en atención a población adulta mayor.	5	4	$ 3.710.000	$ 74.200.000

E. Análisis financiero del sector

Dado que en el proceso de contratación la entidad debe establecer requisitos habilitantes relacionados con la capacidad financiera de los oferentes y teniendo en cuenta lo estipulado en el

Decreto 1082 de 2015 en el Articulo 2.2.1.1.1.5.3 Requisitos habilitantes contenidos en el RUP, numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", la dependencia debe realizar un análisis de los indicadores financieros de una muestra de empresas del sector económico relativo al objeto de la contratación.

Los indicadores financieros a tener en cuenta son:

Capacidad Financiera – miden la fortaleza financiera del interesado:

- **Índice de liquidez**

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al de mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de liquidez (IL):} \quad \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

- **Índice de endeudamiento**

Este indicador refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

$$\text{Índice de endeudamiento:} \quad \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

- **Razón de cobertura de intereses**

Debido a la naturaleza del presente proceso contractual, este indicador no será exigido.

Capacidad Organizacional – miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

Teniendo en cuenta la naturaleza del proceso contractual, ya que las entidades privadas sin ánimo de lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto, por lo cual se exigirá el indicador de eficiencia y no los indicadores de Rentabilidad del Patrimonio ni Rentabilidad del Activo.

- **Indicador Eficiencia**

$$\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

A continuación, anexamos la muestra financiera con corte financiero al 31 de diciembre de 2022.

Nota: Debido a que no es posible verificar la información financiera de toda la muestra tomada para el estudio de la oferta, solo se tendrán en cuenta las siguientes entidades sin ánimo de lucro para el análisis de los indicadores financieros y organizacionales. Las certificaciones que contienen estos indicadores suministrados por dichas ESALES se adjuntan al presente documento.

#	RAZON SOCIAL	NIT	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	INDICADOR DE EFICIENCIA
1	Corporación Divino Niño Jesús	900.283.620-5	18,82	0,03	0,18
2	Federación Orinoquense de ONG	900.370.810 – 0	1,60	0,61	0,03
3	Fundación Hogar de la Misericordia	822.004.218-9	55,48	0,05	1,24
4	Fundación Madre Teresa de Calcuta	900.019.349-3	5,62	0,11	0,96
PROMEDIO O MEDIA ARITMÉTICA			20,38	0,20	0,60
MEDIANA			12,22	0,08	0,57
DESVIACIÓN ESTÁNDAR			24,53	0,28	0,59
LÍMITE SUPERIOR			55,48	0,61	1,24
LÍMITE INFERIOR			1,60	0,03	0,03

Para entender el comportamiento de un conjunto de datos, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar medidas de tendencia central, dispersión y posición que permiten describir su comportamiento. En este sentido las medidas de tendencia central proporcionan una idea del comportamiento de los datos hacia el centro de su distribución; las medidas de dispersión indican qué tanto se alejan los datos alrededor de la media y, finalmente, las medidas de posición permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten entender la concentración de los datos en ciertos valores y permiten la identificación de datos atípicos.
Se analizarán las siguientes medidas:

- **Promedio o media aritmética:** Para calcular el promedio o media aritmética, de un conjunto de observaciones, deben sumarse todos los valores y dividir el resultado por el número total de observaciones.

- **Mediana:** Es una medida estadística que representa el valor que ocupa la posición central. Para calcularlo los datos deben ordenarse de menor a mayor valor e identificar el dato que ocupa la posición central.

- **Desviación estándar:** Se define como la raíz cuadrada de la varianza.

- **Rango:** Se define como la resta del valor máximo y el valor mínimo del conjunto de datos.

Una vez realizado el análisis estadístico, los indicadores exigidos se tomarán basados en los siguientes criterios: Teniendo en cuenta que la fórmula de Índice de Liquidez e Indicador de Eficiencia dice "MAYOR O IGUAL" se tomará el LIMITE INFERIOR; y, para el Índice de Endeudamiento cuya fórmula dice "MENOR O IGUAL A" se tomará el LIMITE SUPERIOR, esto con el ánimo de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso competitivo.

CAPACIDAD FINANCIERA	MARGEN SOLICITADO
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1,60
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,61
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	**MARGEN SOLICITADO**
INDICADOR DE EFICIENCIA	Mayor o igual a 0,03

F. Análisis para determinar los criterios diferenciales para Mipyme y emprendimientos y empresas de mujeres

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere.

En virtud del artículo 43 de la Ley 1450 de 2011 solo podrán ser Mipymes las empresas entendidas éstas como unidades de explotación económica que buscan el reparto de utilidades entre los miembros de la empresa. En razón a que las entidades sin ánimo de lucro están destinadas a realizar una actividad de interés general sin esperar repartición de utilidades, las ESAL no podrán ser consideradas Mipyme para ningún efecto de procesos de contratación.

APROBACIÓN: Conforme a lo plasmado en este estudio, el mismo es aprobado por el Ordenador del Gasto.

PAULA ANDREA VEGA SÁNCHEZ
Secretaria Social

Firma:	Carlo Torres	Firma:	
Nombre:	Carlo Torres Carrillo	Nombre:	Carmen Leonor Cubillos Rojas
Cargo:	CPS – Gerencia de Adulto Mayor y Personas con Discapacidad	Cargo:	Gerente Adulto Mayor y Personas con Discapacidad
Proyectó		Revisó	

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos.

GLORIA CASTILLO
REVISOR FISCAL

La suscrita Revisor Fiscal, Gloria Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No 40.445.454 de Villavicencio; Tarjeta Profesional No. 96773-T.

CERTIFICACA QUE

LA CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS CON NIT. No. 900.283.620-5 OBTUVO LOS SIGUIENTES INDICADORES PARA LOS AÑOS 2021 Y 2022 ASI:

2021
INDICE DE LIQUIDEZ : ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = 7.200.000. / 440.000. = 16.36

2021
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO = 440.000. / 20.000.000. = 0,022

2022
INDICE DE LIQUIDEZ : ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE = 9.600.000. / 510.000. = 18.82

2022
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : PASIVO TOTAL / PATRIMONIO NETO = 510.000. / 20.000.000. = 0,03

DADA EN VILLAVICENCIO, A LOS 8 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

CORDIALMENTE;

GLORIA CASTILLO
REVISOR FISCAL
MAT. 96773-T

Calle 47 33-05 Triunfo Tel. 6602100
Cel. 310 4842995
e-mail: gloria.castillo78@hotmail.com

GLORIA CASTILLO
REVISOR FISCAL

La suscrita Revisor Fiscal, Gloria Castillo, identificada con cédula de ciudadanía No 40.445.454 de Villavicencio; Tarjeta Profesional No. 96773-T.

CERTIFICA QUE

LA CORPORACION DIVINO NIÑO JESUS CON NIT. No. 900.283.620-5 OBTUVO EL SIGUIENTE INDICADOR DE EFICACIA PARA EL AÑO 2022:

TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO 2022	$ 242.026.000	1.87
TOTAL DE CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO EN EL AÑO 2022	$ 129.000.000	

INDICADOR DE EFICIENCIA PARA EL AÑO 2022:

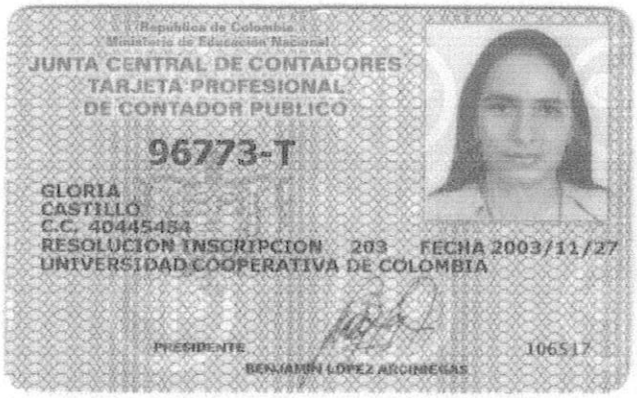
TOTAL GASTOS DE IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS DE LA ESAL EN EL AÑO 2022	$ 44.015.000	0.18
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL EN EL AÑO 2022.	$ 242.026.000	

DADA EN VILLAVICENCIO, A LOS 07 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2023.

CORDIALMENTE;

GLORIA CASTILLO
REVISOR FISCAL
MAT. 96773-T

Carrera 33 46-29 Triunfo
Cel. 310 4842995
e-mail: gloria.castillo78@hotmail.com


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
96773-T
GLORIA
CASTILLO
C.C. 40445454
RESOLUCION INSCRIPCION 203 FECHA 2003/11/27
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
PRESIDENTE
BENJAMIN LOPEZ ARCINIEGAS
106517


FIRMA DEL TITULAR
016243
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuéntre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7F8DCF61D98EFD71

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **GLORIA CASTILLO** Identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40445454 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 96773-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
40.445.454
NUMERO
CASTILLO
APELLIDOS
GLORIA
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 12-MAR-1978
OROCUE
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO
21-JUN-1996 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

A-5200100-69129751-F-0040445454-20050727 06235 05207O 02 1518813500

FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA
NIT. 900.370.810 - 0

CAPACIDAD FINANCIERA
AÑO GRAVABLE 2022

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{1.029.566.340}{640.505.719}$$

INDICE DE LIQUIDEZ = 1.60

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}}$$

$$\text{ENDEUDAMIENTO} = \frac{640.505.340}{1.048.911.340}$$

ENDEUDAMIENTO = 0.61

PEDRO ANTONIO SAAVEDRA TORRES
C.P.T. No. 189817 - T
C.C. 17.345.363 DE V/CIO.

FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA
NIT. 900.370.810 - 0

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
AÑO GRAVABLE 2022

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{\text{GASTOS IMPLEMENTACIÓN DE PROYECOS}}{\text{TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESAL}}$$

$$\text{EFICIENCIA} = \frac{27.450.000}{703.116.834}$$

EFICIENCIA = 0,03

$$\text{EFICACIA} = \frac{\text{TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO ESAL}}{\text{TOTAL DE CONTRIBUCIONES DEL SECTOR PRIVADO}}$$

$$\text{EFICACIA} = \frac{703.116.834}{30.000.000}$$

EFICACIA = 23,43

PEDRO ANTONIO SAAVEDRA TORRES
C.P.T. No. 189817 - T
C.C. 17.345.363 DE V/CIO.

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

189817-T



PEDRO ANTONIO
SAAVEDRA
C.C. 17345863

RESOLUCION INSCRIPCION 287 FECHA 14/05/2014
UNIVERSIDAD POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ 1994

COPIA TARJETA PROFESIONAL PARA LA FEDERACIÓN ORINOQUENSE DE ONGS ESPLENDOR Y VIDA. – DOCUMENTO PARA CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN.

180648

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.

www.ideqs.com

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3268FCBA5293F8C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO ANTONIO SAAVEDRA TORRES** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 17345363 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 189817-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17345363
SAAVEDRA TORRES
APELLIDOS
PEDRO ANTONIO
NOMBRES
FIRMA



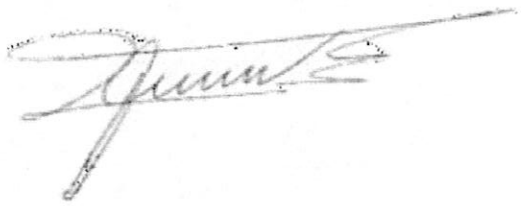
FECHA DE NACIMIENTO 21-AGO-1970
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
30-MAR-1989 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
A-5200100-70084933-M-0017345363-20010420 *16823*01008A 02 085627905

FORMATO DE CAPACIDAD FINANCIERA
AÑO 2022

Capacidad financiera

Escriba el resultado de los siguientes indicadores:

Índice de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente = 55,48
Nivel de endeudamiento: pasivo total/activo total= 0,05



Firma:_____
Nombre: JOSE MESIAS ROSERO SAA
Revisor fiscal_X_ Representante legal____
Documento de identificación: C.C 76.707.176

FUNDACIÓN HOGAR DE LA MISERICORDIA
NIT 822004218-9

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACION HOGAR DE LA MISERICORDIA JOSE MESIAS ROSERO SAA CON T.P 101235 T

CERTIFICA QUE:

La **FUNDACION HOGAR DE LA MISERICORDIA** identificada con el NIT 822.004.218-9 obtuvo el siguiente indicador de eficiencia por el año 2022:

$$\frac{\text{GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA ESAL}}{\text{GASTOS IMPLEMENTACION DE LOS PROYECTOS}} = 1.24$$

La presente certificación se expide el día once (11) del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023) en la ciudad de Bogotá.

Atentamente,

JOSE MESIAS ROSERO SAA
Revisor fiscal
T.P. 101235-T



JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

101235-T

JOSE MESIAS
ROSERO SAA
C.C. 79707176
RESOLUCION INSCRIPCION 95 FECHA 2004/05/27
UNIVERSIDAD DEL VALLE

109465



20949

Esta tarjeta es un único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

430675 20FE44BE60

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JOSE MESIAS ROSERO SAA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79707176 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 101235-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **************************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 15 días del mes de Mayo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.707.176

ROSERO SAA

APELLIDOS

JOSE MESIAS

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-SEP-1973

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA

A+ G.S. RH

M SEXO

09-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00110981-M-0079707170-20031024 0004810945A 1 1420016807

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA
NIT 900.019.349-3

CERTIFICA

De manera discriminada y detallada cada uno de los valores de los indicadores que integran la capacidad financiera y organizacional, que fueron tomados de los estados financieros con corte a 31 de diciembre del 2022.

A. INDICADOR DE LIQUIDEZ

$$\text{Razón corriente} = \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Razón corriente} = \frac{59.182.000}{10.524.000} = 5{,}62$$

- ***CAPITAL DE TRABAJO***

Capital de trabajo = Activo corriente - pasivo corriente

Capital de trabajo = 59.182.000 –10.524.000 = 48.658.000

- ***PRUEBA ÁCIDA***

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{\text{Activo corriente - inventarios}}{\text{Pasivo corriente}}$$

$$\text{Prueba Ácida} = \frac{59.182.000 - 0}{10.524.000} = 5{,}624$$

B. INDICADORES DE ENDEUDAMIENTO

- ***NIVEL DE ENDEUDAMIENTO***

Nivel de endeudamiento = $\frac{\text{Totalpasivo}}{\text{Total activo}}$

Nivel de endeudamiento = $\frac{10.524.000}{94.113.000}$ =0,11

- ***INDICE DE APALANCAMIENTO***

Nivel de endeudamiento x apalancamiento = $\frac{\text{Total pasivo}}{\text{Total patrimonio}}$

Nivel de endeudamiento x apalancamiento = $\frac{10.524.000}{83.589.000}$ X 100 = 12,6

Dada en Restrepo Meta, a los once (11) días del mes de mayo del año 2023.

LINA MARCELA CRISTANCHO
CC. 1.122.649.460 R/po
Revisora Fiscal
T.P 284170-T

FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA
NIT: 900.019.349-3
Hogar Geriátrico

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
FUNDACION MADRE TERESA DE CALCUTA
NIT 900.019.349-3

CERTIFICA

Que la Fundación Madre Teresa de Calcuta con Nit 900.019.349-3, obtuvo los siguientes indicadores organizacionales de Eficiencia y Eficacia con corte a 31 de diciembre del 2022.

INDICADORES ORGANIZACIONALES

- ***INDICADOR DE EFICACIA***

$$\text{Eficacia} = \frac{\text{Gastos de la implementación de los proyectos en el año 2022}}{\text{Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022}}$$

$$\text{Eficacia} = \frac{131.062.000}{136.083.000} = 0{,}96$$

➢ ***INCARDOR DE EFICIENCIA***

$$\text{Eficiencia} = \frac{\text{Total gastos de funcionamiento de la esal en el año 2022}}{\text{Total de contribuciones del sector privado en el año 2022}}$$

$$\text{Eficiencia} = \frac{136.083.000}{173.597.000} = 0{,}78$$

Dada en Restrepo Meta, a los once (11) días del mes de mayo del año 2023.

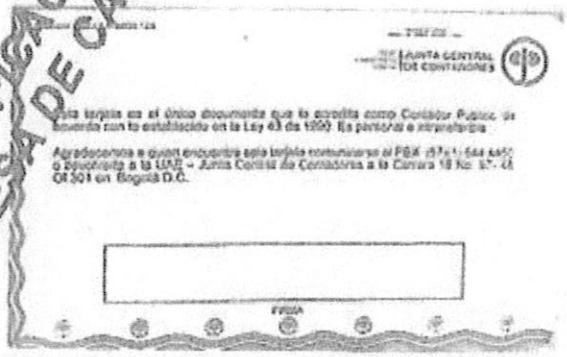
LINA MARCELA CRISTANCHO
CC. 1.122.649.460 R/po
Revisora Fiscal
T.P 284170-T


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

284170-T

LINA MARCELA
CRISTANCHO
C.C. 1122660460
REG. INSCRIPCION 1747 DEL 2017/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL


JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradeceremos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX (57+1) 644 6457 o dirigirla a la Ley – Junta Central de Contadores a la Carrera 19 No. 97- 03 Of 301 en Bogotá D.C.

FIRMA

VALIDO PARA CERTIFICACIÓN
HOGAR MADRE TERESA DE CALCUTA


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.122.660.460
CRISTANCHO

LINA MARCELA

LINA MARCELA C.


FECHA DE NACIMIENTO 09-ENE-1992
BELEN DE UMBRIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 B+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

12-ENE-2010 REGISTRO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

0231012

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9941A7263 1A581BC

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LINA MARCELA CRISTANCHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1122649460 de RESTREPO (META) Y Tarjeta Profesional No 284170-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 11 días del mes de Junio de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado